

**NOS DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**LIBRO DE RESOLUCIONES**

<p><b>EL EXCMO. SR. ALCALDE</b> <b>P.D.</b> <b>La Teniente de Alcalde Delegada de</b> <b>Igualdad, Educación, Participación</b> <b>Ciudadana y Coordinación de Distritos</b> <i>Dña. Adela Castaño Diéguez</i></p>	
Número	Fecha

Área de Igualdad, Educación, Participación  
Ciudadana y Coordinación de Distritos.  
Servicio de Participación Ciudadana

**Nº Expediente: 36/2021**

Mediante Resolución del Sr. Alcalde número 732 de 9 de septiembre de 2019 se estableció el alcance competencial de las distintas Áreas de Gobierno, determinando que corresponde al Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en materia de Participación Ciudadana: "(...) *participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, (...)*". Asimismo, la Junta de Gobierno por acuerdo de 13 de diciembre de 2019, delegó en los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito la propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.

En el marco competencial descrito se encuadra el programa puesto en marcha desde la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos denominado "Mejora tu Barrio". Dicho programa, como mecanismo facilitador de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, tiene por objetivo involucrar a los vecinos de los barrios que conforman la ciudad de Sevilla en la ejecución del presupuesto municipal destinado a mejorar su entorno.

El proceso se canalizará a través de los Consejos de Participación Ciudadana como órganos facilitadores de la participación ciudadana y de proximidad de la gestión municipal a los vecinos de su entorno.

Para dar cobertura a dicho programa, se han habilitado en el Presupuesto de los Distritos Municipales para el ejercicio 2021, aplicaciones presupuestarias con dotación inicial de 2.053.080,33 €, que se destinarán a la financiación de las propuestas de inversión que consigan un mayor respaldo y que resulten viables desde un punto de vista técnico y jurídico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	16/02/2021 12:55:29
	Adela Castaño Dieguez	Firmado	13/02/2021 13:50:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==</a>		



**NO8DO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional.

Mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, el Gobierno de la Nación ha declarado el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2. El 29 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados autorizó la prórroga del estado de alarma hasta el 9 de mayo de 2021, por lo que el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, prorroga nuevamente dicho estado de alarma.

Por último, en el ámbito que nos ocupa, también la Consejería de Salud y Familias ha publicado la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se determina limitaciones a la libre circulación de personas.

Por todo ello, es necesario adecuar este proceso participativo y poder iniciar la tramitación y ejecución de estas obras dinamizadoras de la actividad económica de la ciudad y que contribuirán además a la mejora de nuestro entorno urbano, para ello, se ha diseñado un proceso telemático.


A la vista de lo anterior, y con el fin de homogeneizar los criterios que han de regir el proceso de participación de las entidades ciudadanas en el programa "Mejora tu barrio", y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía nº 507 de fecha 19 de junio de 2019, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar las directrices que han de regir el proceso de participación de las entidades ciudadanas en el programa denominado "Mejora tu Barrio" implantado en los Distritos con el objetivo de involucrar a los vecinos de los barrios en las actuaciones de inversión destinadas a la mejora de su entorno más cercano

**DIRECTRICES DE ACTUACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LOS VECINOS DE SEVILLA "MEJORA TU BARRIO"**

**1.- Objetivos**

Uno de los objetivos del Presupuesto 2021 es la inclusión de mecanismos de participación ciudadana, a través de los instrumentos de participación reglados como son los Consejos Municipales de Participación Ciudadana, que se desarrollaran por medios telemáticos, para la decisión de los gastos en materia de inversión pública que serán gestionados a través de los Distritos Municipales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	16/02/2021 12:55:29	
	Adela Caslaño Dieguez	Firmado	13/02/2021 13:50:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==</a>			

**NOSDO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**2.- Categoría propuestas de inversión**

Las propuestas de inversiones que se presenten deberán encuadrarse necesariamente en alguna de las siguientes categorías:

- Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores.
- Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores.
- Inversión nueva en viales.
- Inversión de rehabilitación de viales.
- Inversión nueva en edificios y otras construcciones.
- Inversión en rehabilitación en edificios y otras construcciones

**3.- Presupuesto para "Mejora tu Barrio"**

En el presupuesto municipal para el ejercicio 2021 se ha consignado la cantidad de 2.053.080,33 €, destinados a inversiones en propuestas destinados al programa "Mejora tu Barrio", con el objetivo de fomentar la participación ciudadana a través del tejido asociativo y dar respuesta a las demandas de los vecinos de mejora de su entorno.

La dotación presupuestaria se destinará a la ejecución de propuestas de inversión en los 11 distritos en los que se encuentra estructurada actualmente la ciudad.

**4.- Calendario**

Una vez realizada la convocatoria de los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos para dar a conocer el contenido del programa "Mejora tu Barrio", se establece el siguiente calendario:


**10 días hábiles desde la realización de los Consejos de Participación Ciudadana.**  
Plazo para la presentación de propuestas.

Las propuestas se presentarán en el Registro del Distrito Municipal correspondiente o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del plazo indicado. Cada entidad podrá presentar una sola propuesta de presupuesto inferior a 60.000 € dentro de las distintas categorías citadas anteriormente.

Las propuestas sólo podrán ser presentadas por las entidades representadas en los Consejos de Participación, y por la persona que ostente la representación de la misma.

La propuesta deberá realizarse cumplimentando la ficha habilitada al efecto que será facilitada en la sede de los Distritos de Sevilla con el siguiente contenido mínimo:

- Título de la actuación.
- Breve descripción y localización de la actuación.
- Especificación del respaldo ciudadano, si lo tuviese.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oPNhYJcf9aEVQeszacwM9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	16/02/2021 12:55:29	
	Adela Castaño Díeguez	Firmado	13/02/2021 13:50:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPNhYJcf9aEVQeszacwM9g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPNhYJcf9aEVQeszacwM9g==</a>			

**NOSDO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**Durante el mes de marzo de 2020. Validación de las propuestas**

Las propuestas presentadas serán remitidas a los técnicos municipales para analizar su viabilidad jurídica, técnica y/o presupuestaria.

Las propuestas que hayan sido informadas favorablemente por los técnicos municipales serán trasladadas a los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos para su votación.

**Durante el mes de abril de 2020. Aprobación de las propuestas**

Las propuestas viables serán votadas por las entidades que integran el Consejo de Participación Ciudadana, el sistema de votación será online a través de la plataforma oficial 'Decide Sevilla'

Cada miembro del Consejo de Participación puede otorgar como máximo puntos a tres propuestas con las puntuaciones escalonadas de 3 puntos, 2 puntos y 1 puntos. La votación será secreta.

En caso de empate, el proyecto seleccionado será aquel con mayor antigüedad en el registro general de entidades.


**Durante el mes de mayo de 2020.**

El Presidente del Consejo presentará un listado de las propuestas con los votos obtenidos emitidos a la Junta Municipal del Distrito.

El resultado de este proceso participativo y de las propuestas seleccionadas para su ejecución será publicado para conocimiento de los vecinos en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

**Segundo.-** Dar difusión de la presente Resolución a los Distritos Municipales.

Doy Fe,  
El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	16/02/2021 12:55:29	
	Adela Castaño Dieguez	Firmado	13/02/2021 13:50:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPMhYJcf9aEVQeszacwM9g==</a>			